

Acta de la comisión de Valoración del Concurso de Méritos Interno, convocado por Resolución de 10 de junio de 2025 de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Universidad de Alcalá.

ACTA 1

En Alcalá de Henares, a las 9: 00 horas del día 7 de julio de 2025, en la Sala de Reuniones de la Gerencia, previa convocatoria, se ha celebrado la primera sesión del proceso de provisión de puestos de trabajo arriba indicado.

La Comisión de Valoración, queda conformada por los siguientes miembros:

- Presidenta titular: Dña. M. Pilar Arenas Miguel.
- Vocal 1: Teresa Torres Gismero.
- Vocal 2: M^a Carmen de la Peña Montes de Oca.
- Vocal 3: M^a Carmen Guirao Rodríguez.
- Vocal 4: Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla.
- Vocal 5: Julio García Arribas.
- Vocal 6: Pablo López Espí. (Suplente)
- Vocal 7: Pedro Alonso Marañón.
- Vocal 8: Alejandro A. Miguel Tomás.
- Secretario titular: José Ignacio Sánchez Galán.

Excusan su asistencia Marina Campuzano Muñoz, Begoña Rodríguez García, César Javier Pastor Moreno, Antonio Manuel Trigo Díaz y Alice Luminita Petre Buján.

Una vez comprobada la lista definitiva de admitidos por parte de los miembros, y a la vista de la composición de la comisión de valoración, abandonan la sala los siguientes miembros suplentes: M. Cruz Marina Jalvo, Concepción Sanz Sánchez y Fernando Torres Colmenarejo.

Se advierte de la necesidad de enviar al Secretario los documentos DACI debidamente cumplimentados y firmados.

La Presidenta de la Comisión repasa las bases de la convocatoria y planifica con los miembros de la comisión el método de trabajo para llevar a cabo las valoraciones de las solicitudes presentadas, haciendo especial hincapié en lo establecido en la base Quinta.3 y en la base Sexta de la convocatoria.

Tras aclarar todas las dudas suscitadas, los miembros acuerdan aplicar los siguientes criterios:

- Respecto de la valoración del mérito “*EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN LA MISMA UNIDAD* 3 puntos”, el requisito “*al menos durante un año*” se aplicará solo para los casos de haber desempeñado funciones en la misma unidad dentro de los últimos diez años anteriores a la publicación de la convocatoria (y no para los casos de encontrarse desempeñando actualmente funciones en la misma unidad).

Código Seguro De Verificación	yelr1JwkF9PJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Ignacio Sánchez Galán	Firmado	31/07/2025 14:31:10	
	María Pilar Arenas Miguel	Firmado	31/07/2025 14:30:25	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/yelr1JwkF9PJHF8%2FeYZAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Se entenderá por *Unidad*, la unidad (y no la Subunidad) que está recogida para cada uno de los puestos de trabajo ofertados, en la columna “UNIDAD/SUBUNIDAD/DENOMINACIÓN Y JORNADA DEL PUESTO” (Anexo I)

A continuación, la presidenta traslada a los miembros que la comisión trabajará con un calendario muy apretado ya que todo el proceso debe estar finalizado en el mes de julio por indicación de la Gerente.

Se da por finalizada la sesión a las 10:00 horas del día 7 de julio de 2025.

Vº Bº La Presidente.

El Secretario

V.B. M. Pilar Arenas Miguel

José Ignacio Sánchez Galán

Código Seguro De Verificación	yelrtlJwkF9PJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Ignacio Sánchez Galán	Firmado	31/07/2025 14:31:10	
	María Pilar Arenas Miguel	Firmado	31/07/2025 14:30:25	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/yelrtlJwkF9PJHF8%2FeYZAA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			